



**ACUERDO No. 441
1 de noviembre de 2018**

"Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de Pregrado y Postgrado para el año 2019 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, en especial las estipuladas en el Literal I del Artículo 28 del Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: *"Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes:*

- a) Derechos de Inscripción.*
- b) Derechos de Matrícula.*
- c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.*
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.*
- e) Derechos de Grado.*

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley"*.

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé: *"que las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento"*.

Que por medio de la Resolución 5150 de 8 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, *"por la cual se establece el procedimiento para cumplir con el deber de información respecto de los derechos pecuniarios que aplican las instituciones de educación superior"* y en tal



sentido, en su Artículo 1º señala que: *"Todas las instituciones de educación superior deben informar al Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de su rector o representante legal, los valores de los derechos pecuniarios que pretendan hacer efectivos para los programas académicos y cursos que ofrezcan y desarrollen durante el año inmediatamente siguiente"*.

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y postgrado para el 2019, tomando como base la proyección realizada por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos de la Universidad, calculado en un porcentaje entre el 3,50% y el 12,70%, con fundamento en los análisis presentados en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que una vez sea publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2017 y 31 de octubre de 2018, dicho porcentaje acumulado será considerado como justificación de los incrementos aplicados mediante el presente acuerdo, para efectos de presentarlo ante el MEN.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos, y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

Que el Consejo Directivo de la Institución analizó la proyección del incremento para el valor de la matrícula del año 2019, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos, por lo cual, decidió aprobar los incrementos que a continuación se señalan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar los valores pecuniarios de matrículas de los estudiantes de I a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el primer período académico del año 2019, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

VALOR DE MATRÍCULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PROGRAMA DERECHO 2019

PROGRAMAS ACADEMICOS	VALOR MATRICULA 2019-I
DERECHO	3.000.000



INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES I-III SEMESTRE

PROGRAMAS ACADemicOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-I
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.360.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.666.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.872.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.360.000
DERECHO	4,50%	3.360.000
ECONOMIA	4,50%	3.360.000
ENFERMERIA	11,88%	4.634.000
FINANZAS	4,50%	3.360.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.556.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	4.005.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	5.220.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.114.000
MEDICINA	7,90%	11.600.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	7.550.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	7.589.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.183.000
MERCADEO	4,50%	3.360.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.360.000
QUIMICA	4,50%	5.235.000
QUIMICA FARMACEUTICA	4,50%	5.235.000
TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5,00%	2.534.000
ZOOTECNIA	3,50%	6.901.000

INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES IV-V SEMESTRE

PROGRAMAS ACADemicOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-I
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.360.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.666.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.573.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.360.000
DERECHO	4,50%	3.360.000
ECONOMIA	4,50%	3.360.000
ENFERMERIA	12,51%	4.227.000
FINANZAS	4,50%	3.360.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.126.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	3.696.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	4.817.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.114.000
MEDICINA	8,16%	10.727.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	6.849.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	7.001.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.183.000
MERCADEO	4,50%	3.360.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.360.000

af



QUIMICA	4,50%	5.235.000
QUIMICA FARMACEUTICA	4,50%	5.235.000
TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5,00%	2.534.000
ZOOTECNIA	3,50%	5.727.000

INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES VI-IX SEMESTRE

PROGRAMAS ACADMICOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-I
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.297.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.598.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.475.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.297.000
DERECHO	4,50%	3.297.000
ECONOMIA	4,50%	3.297.000
ENFERMERIA	12,70%	4.118.000
FINANZAS	4,50%	3.297.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.032.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	3.627.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	4.727.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.057.000
MEDICINA	8,23%	10.440.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	6.662.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	6.811.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.106.000
MERCADEO	4,50%	3.297.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.297.000
QUIMICA	4,50%	5.139.000
QUIMICA FARMACEUTICA	5,50%	5.188.000
QUIMICA (CONVENIO)	4,50%	3.757.000
QUIMICA FARMACEUTICA (CONVENIO)	5,00%	3.775.000
ZOOTECNIA	3,50%	5.622.000

INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES X-XII SEMESTRE

PROGRAMAS ACADMICOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-I
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.565.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.443.000
DERECHO	4,50%	3.267.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	4.984.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	3.594.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	4.683.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.056.000
MEDICINA	8,23%	10.340.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	6.597.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	6.746.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.065.000

mf



QUIMICA	4,50%	5.139.000
QUIMICA FARMACEUTICA	5,50%	5.188.000
QUIMICA (CONVENIO)	4,50%	3.757.000
QUIMICA FARMACEUTICA (CONVENIO)	5,00%	3.775.000
ZOOTECNIA	3,50%	5.568.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementar los valores pecuniarios de matrículas de los estudiantes de I a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el segundo período académico del año 2019, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

VALOR DE MATRÍCULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PROGRAMA DERECHO 2019

PROGRAMAS ACADEMICOS	VALOR MATRICULA 2019-II
DERECHO I-II	3.000.000

INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES I-IV SEMESTRE

PROGRAMAS ACADEMICOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-II
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.360.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.666.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.872.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.360.000
DERECHO	4,50%	3.360.000
ECONOMIA	4,50%	3.360.000
ENFERMERIA	11,88%	4.634.000
FINANZAS	4,50%	3.360.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.556.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	4.005.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	5.220.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.114.000
MEDICINA	7,90%	11.600.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	7.550.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	7.589.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.183.000
MERCADEO	4,50%	3.360.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.360.000
QUIMICA	4,50%	5.235.000
QUIMICA FARMACEUTICA	4,50%	5.235.000
TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5,00%	2.534.000
ZOOTECNIA	3,50%	6.901.000



INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES V-VI SEMESTRE

PROGRAMAS ACADemicOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-II
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.360.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.666.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.573.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.360.000
DERECHO	4,50%	3.360.000
ECONOMIA	4,50%	3.360.000
ENFERMERIA	12,51%	4.227.000
FINANZAS	4,50%	3.360.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.126.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	3.696.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	4.817.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.114.000
MEDICINA	8,16%	10.727.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	6.849.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	7.001.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.183.000
MERCADEO	4,50%	3.360.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.360.000
QUIMICA	4,50%	5.235.000
QUIMICA FARMACEUTICA	4,50%	5.235.000
TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5,00%	2.534.000
ZOOTECNIA	3,50%	5.727.000

INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES VII-X SEMESTRE

PROGRAMAS ACADemicOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-II
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,50%	3.297.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	3.598.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,50%	3.475.000
CONTADURIA PUBLICA	4,50%	3.297.000
DERECHO	4,50%	3.297.000
ECONOMIA	4,50%	3.297.000
ENFERMERIA	12,70%	4.118.000
FINANZAS	4,50%	3.297.000
INGENIERIA AGRONOMICA	4,50%	5.032.000
INGENIERIA COMERCIAL	4,50%	3.627.000
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	4,50%	4.727.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3,50%	3.057.000
MEDICINA	8,23%	10.440.000
MEDICINA VETERINARIA	5,50%	6.662.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA BOGOTA	5,50%	6.811.000
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CARTAGENA	5,50%	4.106.000
MERCADEO	4,50%	3.297.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,50%	3.297.000
QUIMICA	4,50%	5.139.000
QUIMICA FARMACEUTICA	5,50%	5.188.000
QUIMICA (CONVENIO)	4,50%	3.757.000
QUIMICA FARMACEUTICA (CONVENIO)	5,00%	3.775.000
ZOOTECNIA	3,50%	5.622.000



INCREMENTO DE MATRICULA ESTUDIANTES XI-XII SEMESTRE

PROGRAMAS ACADEMICOS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019-II
MEDICINA	8,23%	10.340.000

ARTÍCULO TERCERO: Incrementar los valores pecuniarios de matrículas de los estudiantes de los programas de postgrado de la Universidad para el año 2019, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

INCREMENTO DE MATRICULAS ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES

ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019
DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3,50%	4.010.000
ENFERMERIA EN ATENCION DOMICILIARIA	5,00%	5.602.000
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5,00%	5.652.000
EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA	4,50%	7.499.000
GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	4,50%	4.884.000
LABORATORIO CLINICO VETERINARIO PRESENCIAL	3,50%	9.694.000
MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS	4,50%	5.494.000
NUTRICION ANIMAL APLICADA	5,00%	7.358.000
PRODUCCION ANIMAL	5,00%	7.358.000
REPRODUCCION BOVINA TROPICAL	3,50%	9.725.000
SANIDAD ANIMAL	5,00%	7.358.000
MEJORAMIENTO ANIMAL	5,00%	7.358.000
GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS		4.879.000

INCREMENTO DE MATRICULAS ESPECIALIZACIONES ADISTANCIA

ESPECIALIZACIONES DISTANCIA SEMESTRALES	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019
LABORATORIO CLINICO VETERINARIO	5,00%	5.094.000
NUTRICION ANIMAL	5,00%	5.094.000
PRODUCCION ANIMAL	5,00%	5.094.000
SANIDAD ANIMAL	5,00%	5.094.000

INCREMENTO DE MATRICULAS MAESTRÍAS

MAESTRÍAS	% DE INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2019
AGROFORESTERIA TROPICAL	3,50%	7.871.000
CIENCIAS AMBIENTALES	4,50%	5.664.000
CIENCIAS DEL DEPORTE	5,00%	6.600.000
CIENCIAS VETERINARIAS	3,50%	8.875.000
EDUCACIÓN AMBIENTAL	3,50%	5.728.000
GESTION SOCIOAMBIENTAL	4,50%	6.959.000
GERENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		5.152.000



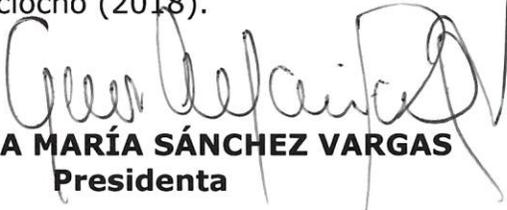
ARTÍCULO CUARTO: Incrementar en un porcentaje equivalente al 4,50%, los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2019, a excepción de los derechos de grado y los derechos de grado técnico.

CONCEPTO	VALOR 2019
ACTA DE GRADO	12.000
ALQUILER CANCHA SEDE NORTE	131.000
ALQUILER CANCHA SEDE SUR	166.000
ALQUILER COMPUTADOR	8.000
ALQUILER GIMNASIO	11.000
ALQUILER LOCKER	9.000
CERTIFICADOS	12.000
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS C/U	12.000
COPIA DIPLOMA PREGRADO Y POSGRADO	79.000
CURSO DE INGLES	505.000
DERECHOS DE GRADO	699.000
DERECHOS DE GRADO TECNICO	350.000
DUPLICADO CARNET	28.000
DUPLICADO CARNET TARJETA DE ACCESO	13.000
EXAMEN DE SUFICIENCIA	97.000
INSCRIPCIONES POSGRADO	152.000
INSCRIPCIONES PREGRADO	104.000
PREMEDICO	2.879.000
PREPARATORIOS PROGRAMA DE DERECHO	121.000
PREPARATORIOS OTROS PROGRAMAS	1.435.000
SUPLETORIO	85.000

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá, D.C. al primer (1) día del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidenta


CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General